EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 1,002.] BUENOS AIRES, VIERNES 1.° DE MARZO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

MEJICO.

MEMORIA
DE LA
SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE
RÉLACIONES INTERIORES Y EXTERIORES,

Presentada por el Secretario del ramo, en cumplimiento del artículo 120 *de la Constitucion, à las Cámaras del Congreso general, al principio de sus sesiones ordinarias del año de* 1832.

(Continuacion.)

MILICIA LOCAL.

Subsisten las observaciones que acerca de esta milicia he hecho en lo general en las Memorias anteriores, siendo de desear que se tomen en consideracion por el Congreso los puntos tocados en ellas. La milicia del distrito y territorios no ha sido todavia debidamente arreglada por falta de ley que establezca su organizacion, la que seria muy importante se diese cuanto antes. Es fãcil conocer cuanto contribuiría á la seguridad y tranquilidad de esta capital una milicia reglamentada bajo un pie tal, que fuera una garantia del órden y de la propiedad, y cuan necesario sea este mismo arreglo en los territorios. En el de Tlaxcala hay cosa de setecientos milicianos de todas armas con quinientos fusiles, y en ninguna parte se hace tan indispensable su servicio como en aquel teritorio, que es frecuentemente infestado por malhechores. Varios han sido aprendidos por los cìvicos de èl, mas llegado el caso de juzgarlos, han ocurrido dificultades sobre la legitimidad con que podian funcionar como jueces los oficiales de unos cuerpos, que no han sido todavia arreglados por la ley. Es, pues, esta materia que debe llamar mucho la atencion del Congreso, como que en ella se interesa tanto la la tranquilidad y seguridad de esta capital y de los territorios de la federacion.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

La ley de 14 de mayo del año pasado dejò al agraviado por libelos infamatorios el poder usar, ò de la accion que produce este abuso de la libertad de imprenta, õ de la personaî de injurias: y aunque esta medida parece debería disminuir algun tanto los males que de tal abuso resultan, subsisten sin embargo casi en el mismo grado, porque no se han atacado en su principio y origen. Este no es otro que la facilidad con que el verdadero responsable elude la pena que sobre él debia recaer, haciendola del todo ilusoria, ya presentando la firma de algun individuo desconocido ó que ha desaparecido, ó la de un preso por otros delitos ó de un enfermo en quien la responsabilidad no puede hacerse efectiva. Estos manejos los ejecutan muchas veces los mismos impresores, y para que las penas pecuniarias que contra ellos designa la ley queden tambien ilusorias, se establecen imprentas de poquisimo valor, cuyo importe no equivale à aquellas. Nunca aparece tampoco el verdadero dueño de la imprenta, sino que nominalmente se pone un administrador, cuya frecuente variacion es otro medio de eludir la responsabilidad. Todos estos abusos parece muy fácil remediarlos reglamentando debidamente, no ya el uso de esta preciosa libertad, sino las condiciones que deben requerirse para el establecimiento de una imprenta, y para egercer esta clase de industria. Esto es tanto mas necesario, cuanto que de otra suerte se malogran todos los beneficios que la nacion debe prometerse de una libertad, que debiera ser la salvaguardia de todas las demas, y el medio mas eficaz de ilustracion, pero que torcida à fines particulares, y empleada como medio de injuriar y calumniar con impunidad, compromete aquellas mismas libertades, y en vez de servir à la instruccion general, el abuso que de ella se hace destruye todo principio de respeto y consideracion entre los individuos, ofende la moral pública y es portanto perjudicial à la civilizacion y cultura de la nacion. El Congreso, persuadido de la gravedad é importancia de este punto, se ocupò de él en las sesiones anteriores, y aun està pendiente la discusion de algunas proposiciones que se presentaron, y cuya adopcion conduciria mucho el fin que se desea.

PASAPORTES.

Estan tambien pendientes las repetidas consultas hechas por el Gobierno sobre este particular, y su resòlucion es necesaria para establecer por una regla general los individuos que legalmente puedan entrar y permanecer en la repùblica.

En cumplimiento de la ley de 18 de enero de 1831, muchas familias megicanas que se hallaban huerfanas y destituidas de todo auxilio en Francia y Nueva Orleans, han vuelto à su seno natal bendiciendo esta disposicion benefica, á la que deben verse en su patria y entre los suyos. El número de individuos que componen las familias que hasta ahora han regresado, asciende à ciento treinta, todos mugeres y niños, y la suma invertida en su conducion importa 5,637 pesos. Se continùa proporcionan iguales auxilios à todos los que estan en el caso de necesitarlos. En cuanto á la expedicion de pasaportes y cartas de seguridad en los casos que no ofrecen dificultad legal, se ha reglamentado de manera que se evite todo abuso, y para esto se ha establecido que los extrangeros pertenecientes á naciones que tienen agentes acreditados en la república, los pidan precisamente por su conducto, à fin de que haya la seguridad necesaria sobre su nacionalidad y circunstancias personales.

PROSPERIDAD GENERAL.

La extension que tendré que dar á este articulo será una prueba de los adelantos de la repûblica en todos los ramos que constituyen su bienestar, y convencerà plenamente del alto grado ã que debe llegar en breve, si nada turba el progreso natural de su poblacion, agricultura ê industria.

Poblacion. El decreto de 2 de marzo de 1831 previno la formacion del censo de los habitantes de la repùblica, y en su cumplimiento se pidieron los datos necesarios, comisionando á D. Antonio Josè Valdez, cesante de la federacion y sugeto muy versado en este género de trabajos, para que los coordinase, y con estos presentase el resúmen general que debia ofrecer el estado actual de la poblacion.

Si en todas partes la formacion de un censo es una empresa de muy dificil ejecucion, esta dificultad es mayor entre nosotros, no habiendo trabajos preparatorios ningunos que puedan conducir à un resultado satisfactorio. En tiempo del Gobierno español y durante muchos años, solo se formaron encabezamientos de tributos para el pago de esta contribucion, que solo comprendian à los individuos que estaban sujetos à ella: y aunque en el vireinato del Conde de Fuenclara se hizo un censo que abrazó las demas clases, no se tuvo cuenta mas que del nùmero de familias. El Conde de Revillagigedo emprendiõ un trabajo mucho mas extenso y completo; pero él mismo quedò poco satisfecho de su resultado. Posteriormente las diputaciones provinciales formaron modelos y dieron instrucciones pa-

ra recoger con exactitud los datos concernientes à este importante objeto, pero tampoco pudieron conseguir su complemento. Despues del establecimiento del gobierno federal, los Gobiernos de varios estados han trabajado con celo en este punto y han presentado en sus Memorias tablas de poblacion formadas segun los datos que han recogido.

Estos trabajos recientes han sido el fundamento del estado general que ha formado el Sr. Valdéz, que acompaño á esta Memoria, señalado con el nùmero 1. Las notas explicativas que ha agregado dan una idea clara de la mayor ó menor confianza que merecen los materiales de que ha hecho uso, de los cuales algunos son càlculos meramente aproximativos.

El resultado comparativo que el trabajo del Sr. Valdéz ofrece con respecto á los anteriores, ès el siguiente. El censo formado por el Conde de Revillagigedo en el año de 1793 hacìa ascender la poblacion á 4,483,529 habitantes; mas el mismo Conde pensaba que no podia pasar de tres millones y medio, aunque parece probable que antes bien fuese mayor en una sesta ó septima parte.

En el año de 1822, la comision de Hacienda del Congreso general, tratando del establecimiento de una contribucion directa de seis millones de pesos, repartidos sobre los habitantes de las provincias, hoy estados, asentò por base de la distribucion una poblacion de seis millones ciento veinte y dos mil trecientos cincuenta habitantes, sin comprender el estado de Chiapas, que no hacía entonces parte de la federacion. Este càlculo parece muy aproximado á la verdad. D. Antonio Josè Valdez establece la poblacion de la repùblica en seis millones trecientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro habitantes, y este resultado comparado con el obtenido en el censo del Conde dè Revillagigedo dá un aumento de un millon ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y tres habitantes en un período de treinta y nueve años, lo que corresponde à cuarenta y nueve mil novecientos setenta y siete individuos por año, ó á un aumento anual de uno y medio por ciento. Si, como es muy probable, este aumento se ha hallado repartido en otra proporcion que la gradual por años, no puede calcularse por falta de censos intermedios desde el de 1793.

Este resultado está lejos de ser satisfactorio, pues èl probaria que se necesitan ochenta años para duplicar nuestra poblacion, cuando vemos que en los Estados Unidos del Norte, esto se verifica en un periodo de poco mas de la cuarta parte de tiempo; pero si se atiende por una parte à la insuficiencia del trabajo del conde de Revillagigedo: á la conviccion de este, de que la poblacion no excedia de tres y medio millones: à que el resultado que saca el Sr. Valdéz, es probablemente diminuto; y sobre todo, à que en este intervalo de treinta y nueve años han ocurrido varias epidemias, tales como una de viruelas antes de que se propagase el maravilloso antidoto de la vacuna; que en el mismo periodo se comprende la devastadora guerra del año de 1810, que por el transcurso de nueve años se hizo con inauditos destrozos en casi toda la estension de la Republica, y sobre todo en los Estados de mayor poblacion, aparecerà que el aumento no ha sido tan lento como lo dan estos càlculos, y que él debe acelerarse mucho, removidas todas las causas que han podido detenerlo.

Por la ley de 30 de septiembre del año anterior, la formacion de la estadistica se encarga à la contaduría de Propios, y como se aguardan materiales mas exactos que han ofrecido los Gobiernos de varios estados, y entre ellos se cuenta con el censo del distrito federal y de los territorios, para lo cual se han recogido datos al formar el último padron para la eleccion de ayuntamientos, se irà perfeccionando por aquella oficina el estado que ahora se presenta, y que debe considerarse como un prospecto de los trabajos sucesivos.

Se pasará à la Cámara, conforme lo previene la ley de 14 de abril de 1828, la noticia de las cartas de naturaleza que se han espedido, segun los avisos que se han recibido de los Gobiernos de los estados.

De las varias empresas de colonizacion, la de Goatzacoalcos se ha desgraciado casi del todo: los colonos que han venido de Francia han abandonado en la mayor parte aquel terreno, cuya feracidad y ventajosa situacion parecia asegurar un feliz resultado. Esto se debe principalmente al defectuoso sistema adoptado por los empresarios para la distribucion de las tierras, y á la eleccion desacertada de los colonos, que por lo general han sido gente poco à propósito para las labores del campo.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

BUENOS AIRES.

Relacion de las causas civiles y criminales, y artìculos vistos y resueltos por el Superior Tribunal de Justicia en el presente mes, correspondientes á la oficina de Cámara de mi cargo.

CRIMINALES VISTAS Y RESUELTAS.

Contra Martiniano Soria por robo.

Guillermo Davies contra Juan Estilo Manuse por injurias.

CIVILES VISTAS Y RESUEITAS.

D. Blas Despouy con Da. Carlota Vieites, sobre cobro de pesos.

D. Guillermo Stevens con D. Jorge M. Clean, sobre el cumplimiento de un laudo.

D. Juan de Almagro con D. Josè Olaguer, sobre desalojo del terreno en que se halla la casa de comedias.

D. Marcelino Lopez con Da. Juana Trillo, sobre devolucion de un deposito.

D. Severino Prudent con D. Guillermo P. Ford, sobre cobro de pesos.

D. Agustin Garcia del Molino con D. Martin Fraola, sobre denuncia de obra nueva.

Da. Josefa Romero con D. Francisco Puente, sobre exhibicion de una multa convencional.

ARTICULO VISTO Y RESUELTO.

El poder ultramarino presentado por Zimmermann, Frazier y Ca.

Buenos Aires, febrero 28 de 1833.

Fernando Baez Escobar.

Relacion de las causas civiles, criminales, articulos vistos y resueltos por el superior Tribunal de Justicia en el presente mes, correspondientes ã la oficina de Càmara de mi cargo.

CRIMINALES VISTAS Y RESUELTAS.

Contra Mercedes Lopez y Benigna Valbuena por muerte.

Contra el negro Mansano Florin por sodomia.

Contra D. Eusebio Almiron por la muerte de Victoriano Almiron.

CIVILES VISTAS Y RESUELTAS.

D. Manuel Luna con D. Pedro Castells por cantidades de pesos.

Da. Tiburcia Rodriguez con Da. Ana Riglos por cantidades de pesos.

Da. Eufemia Saravia con el convento de predicadores de Tucuman, sobre un legado.

D. Francisco Castillo con D. Mariano Lozano, por cantidad de pesos.

Da. Francisca Chaparro con D. Mariano Tabanera sobre cercenia de dominio á un terreno.

ARTICULOS VISTOS Y RESUELTOS.

El poder ultramarino de D. Francisco Balasco.

Id. id. id....de D. Juan Alvarez de Silva Porto.

Buenos Aires, febrero 28 de 1833.

Pedro Calleja de Prieto

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR.

Sentimos que su condescendencia en franquearnos las columnas de su diario, le haya atraido los insultos de una persona que mantenia con V. relaciones amistosas. Cuando le contestamos por primera vez, ignoràbamos absolutamente quien era el *Patriota proyectista*, y nunca nos hubieramos atrevido à sospechar à un funcionario que, segun V. dice, se halla en contacto inmediato con las primeras autoridades del pais. Este descubrimiento es tanto mas estraño para nosotros, cuanto

que creemos à estos Señores muy ocupados en asuntos graves de la administracion.

¿Agradeceriamos su celo, si en lugar de escribir comunicados de ningun provecho para el público, se desvelasen en combatir los errores, que por desgracia nos detienen en la carrera que hemos emprendido. Entonces sí que nos complaceriamos en tributar nuestros homenages à los que nos ayudaran á esclarecer nuestra razon y à madurar nuestro juicio.

Necesitamos quien nos enseñe à marchar adelante, y no atras; porque si al cabo de veinte tres años de ensayos y de oscilaciones, se nos viene á proponer, como panacea de nuestros males, el restablecimiento de las leyes coloniales, mas valdria confesar de una vez que las desconociamos cuando las hemos derogado. Nos parece imposible que se encuentren *Patriotas* que promuevan estas cuestiones: serà talvez un capricho de algun ingenio festivo, para *embromar*, como dicen, á *su projimo*. ¿No hemcs visto en otros tiempos à uno de esos hombres raros, olvidarse de su rango y de su edad, renunciar â las prerogativas de su sexo, y erigirse en legislador del otro, para tener la satisfaccion de *ofrecerse* al público *con una peineta lisa; rodete formando tres grandes bucles, colocada la peineta abajo, delante dos bucles muy abultados de cada lado, sarcillitos de perlas. Vestido de linó, marcado el ruedo con un recorte figurando flores, y estas guarnecidas con trencillas blancas de hilo que tambien llevará la bata y las solapas &c.* Por cierto que no seria fàcil imaginar un descarrio mas notable que este; y sin embargo nadie se encargó de contenerlo; y se dejó al legislador de las damas que se *embatase y ensolapase* à su antojo, sin hacer caso de sus extravagancias. Hagase lo mismo con sus proyectos, y pronto se le verá retirarse del campo de las leyes, como abandonò el de las modas.

El mismo Tendero.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 27.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Pedro Saavedra	—Juan Dounes	—Cañuelas	D. Andres Moreno	4	50	«
			José Torrilla	10		
			Julian Santos	2		
			Felix Perez	18		
			Amb. Ferreira	5		
			Lucas Quiróga	2		
			Juan Perez	9		

Frutos de campaña.

(DIA 27.)

D. Josè Antonio Reyes, Chascomus, 32 cueros vac., 5 de potro, 300 astas, 24 arr. clin.
José L. Garcia id, 62 c. vac., 14 arr. grasa, 165 ast.
Santiago Reyes, Ensenada, 26 c. vac.,.
Atanasio Villarreal, Dolores, 2 c. vac., 24 arr. sebo, 200 astas, 10 arr. clin.
José Rios, San Vicente, 24 c, vac., 1½ de carnero, 40 astas, 8 arr. clin.
José A. Almiron, Ranchos, 11 c. vac., 2 de carn., 16 arr. grasa, 50 astas, 4 arr. clin.
Pedro José Dàvila, San Vicente, 9 c. vac., 3 arr. grasa, 100 astas, 9 arr. clin.
Diego Vazquez, Magdalena, 3½ d. c. lan., 8 arr. g.
Manuela Roldan, Quilmes, 150 c. de cab., 12 de carnero.
Juan M. Gacte, id, 2 c. vac. 60 de potro.
Calixto Potes, id, 50 c. de potro, 1 de carn.
Juan Rodriguez, id, 75 arr. sebo.
Francisco Tarragona, 70 arr. grasa.

Buenos Aires, febrero 28 de 1833.

Está conforme.—
Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 26.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Exequiel Iglesias, à Mercedes.
José Maria Quiroga, Banda Oriental.
Da. Isabel Chalkling con tres hijos, tres criados, cuatro peones y las mugeres de estos, Soriano.
D. Mores H. Sargent, al Brasil.
Joaquin Baliño á Montevideo.
Agustin Alvarez, ã Chile.
Da. Maria del Carmen Mateos, Vacas.
D. Fernando Pattony, Montevideo.
José Lazaro Viera á Córdoba.
Juan Dias, Banda Oriental.
Manuel Joaquin Alvarez á Corrientes.
Roque Chamorro, Banda Oriental.
Blas Escobar id.
Melchor Pacheco à Montevideo.

DIA 27.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Alberto H. Cures, al Brasil.
Da. Juana Garislan de la Vega, Montevideo.
D. Jorge Quest, à Montevideo.
Tomas Sampson, Mercedes.
Da. Catalina M. Culloch, Banda Oriental.
D. Guillermo, á Walker, Estados Unidos.
Josê Ignacio Abadia, Corrientes.
Presbítero D. Manuel Antonio Ascorra con un sirviente, à las Vacas.
D. Miguel Vacani, Montevideo.

DIA 28.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Vicente Repeto, Montevideo.
Samuel Ckapure, Brasil.
Juan Benk, Montevido.
Enrique Antoni, id.
Marcial de la Torre y Piña, id.
Cipriano Zapata, Vacas.
Da. Manuela Avalo, Banda Oriental.

AVISO DE LA POLICIA.

No pudiendo tener efecto el remate de la obra del pozo de balde con sus correspondientes piletas para la cárcel pública el dia de hoy, como se habia anunciado, se verificarâ en la tarde del martes pròximo 5 del mes de marzo.

Buenos Aires, febrero 28 de 1833.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps.Rs.	Ps.Rs.
Onzas de rostro.......	121	122
Id. patrias........	119	120
Pesos de rostro.........	7 5	
Idem patrios	7 3	
Patacones	7 2	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 7	
Id, cortada............	6 5	
Acciones de banco.....	150	
Fondos pûblicos......	44	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo...........	5 2¼	
Cambio sobre Londres..	7¼ penique	
—sobre Paris..........	73 premio	
—sobre Montevideo...	6 7 por patacon	
—sobre Rio Janeiro...	320 "	
Descuento de letras de particulares........	1¼ " 2 p%	
Hipotecas............		2 p%
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1¼" p%	

AVISOS NUEVOS.

BANCO NACIONAL.

Por Disposicion del directorio se convoca nuevamente á los SS. Accionistas á junta general para el lunes 4 del corriente á las 6 de la tarde, y se les recomienda la asistencia á dicho acto. Marzo 1.° de 1833.

MANUEL NUÑEZ,
Secretario.

AVISO INTERESANTE.

EN los terrenos de Barracas á espaldas de la quinta del Sr. Alzaga, al lado de la conocida de Alegre se vende un terreno con edificio en 7000 pesos, papel; el que guste imponerse podrá pasarse por la escribania de Texada. ml 3p.

AVISO.

SE vende una criada en 725 pesos, moneda corriente; *el que guste verla puede ocurrir á la calle* de Cangallo No. 147. ml.

AVISOS.

AVISO.

LA contestacion del Sr. Terrada al *Lucero*, y al *Argentino* de la Gaceta; se vende en la Imprenta Republicana, calle de Suipacha No. 19 á tres reales cada ejemplar.

OBRAS RECIEN PUBLICADAS EN LA IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No.* 19.

CATON CRISTIANO, *nueva edicion*,—1 peso,

SILABARIO *para los niños*, con figuras,—3 reales.

CATECISMO DE ASTETE *añadido*—10 reales.

CARTILLA y doctrina cristiana—3 reales.

TABLA DE CUENTAS—1 real.

Se hace una rebaja á los que tomen las dichas obras por docenas, ó por gruesas.

CORNELIUS NEPOS, con notas latinas—5 pesos.

—el mismo con notas castellanas—8 pesos.

REGISTRO OFICIAL del año 1831—12 números, á 2 reales cada pliego.

VERDADEROS PRINCIPIOS DE LA PRONUNCIACION, lectura, traduccion y ortografia francesa —1 peso.

Otras obras que se hallan de venta en la misma Imprenta.

DEFENSA DEL SR. POLIGNAC, traducida al castellano por P. D. A.—5 pesos.

OPUSCULOS DEL SR. CHATEAUBRIANT—3 pesos.

DOCUMENTOS OFICIALES sobre Malvinas.—10 ps.

APENDICE á los mismos documentos—3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA—2 pesos.

RETRATO DEL SR. GENERAL ROSAS, grabado en cobre por el Sr. ALAIS—10 pesos.

SE ALQILA O SE VENDE.

UNA hermosa y productiva Quinta, con Casa buena y toda comodidad para una familia *respetable*. Está situada en la Barraca de Barracas. El que se interese ocurra á José M Giadaz y Ca. Calle de la Reconquista No. 32.

SE ALQUILA

LA casa situada en la calle de la Florida No. 202, que tiene muy buenas comodidades para familia. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 12.

EN la calle del Buen Orden No. 46 hay en venta á precios muy cómodos lo siguiente: una puerta de calle de tres varas de alto, una idem vidriera para sala de 11 cuartas, dos ventanas de 10 cuartas, una id de 9 cuartas, otra id de dos varas. Dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con marcos de algarrobo muy fuertes y bien construidos. Asi mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino—toda la obra está guarnecida de sus correspondientes herrages. f22 3p

---

INTERESANTE.

SE vende un almacen y pulperia en la plaza de Lorea, por ausentarse su dueño del país. Pues dicho almacen y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interese en su compra podrá ocurrir por sus pormenores al martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No, 32.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

El CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUILLAS; *dispuesto en diálogo por el* R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.—1 vol. en 8.°

☞SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion.*—1 vol. en 4.°

SU PRECIO—7 pesos.

AVISO.

LOS albaceas del finado D. JUAN BAUTISTA SIGISMUNDO, por sí y en representacion de los menores hijos del dicho finado, hacen saber por medio de este aviso á los acreedores de D. Jorge Gibson, que habiendo éste conseguido seis meses de moratorias para pagar á los albaceas la cantidad de 200,000 pesos bajo la garantía de los únicos bienes de estancia que posee, y de los que se le ha permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago privilegiado; no pueda por lo tanto pagar á *otro con antelacion, sopena de nulidad, y devolucion* por parte del acreedor que hubiese recibido alguna cantidad, segun se le ha intimado á Gibson como corresponde legalmente. f13.

Falta un mes para cumplirse el término.

SA ALQUILA

EL almacen No. 66 calle de la Paz: tiene bastante capacidad y es muy seco: el que lo necesite puede verse con su dueño, que vive en la misma calle de la Paz, en la casa de altos pasado el No. 70. f26.

PARA SORIANO Y MERCEDES.

Dará la vela el viernes ó sábado de la presente semana la muy velera y acreditada balandra Fiorentina, la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasageros, *ocurriendo á la* casa de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. f26.

AVISO.

POR convenio celebrado con sus acreedores aprobado por autos de 21 del presente de los Sres. del tribunal de comercio, se avisa al público, que la casa de los SS. Larrea y hermanos se halla en posesion de sus bienes, y ha entrado al goce y ejercicio de sus respectivos derechos; y para noticia se manda publicar en los periódicos de esta ciudad. Buenos Aires, febrero 25 de 1833. f26 3p.

CASTELLOTE.

SE VENDE

UNA criada de 24 á 25 años de edad, de un servicio regular, y sin vicios, en la cantidad de mil quinientos pesos, moneda corriente. Ocúrrase, para tratar, á la calle de Belgrano No. 224. f26 3p.

AVISO.

SE vende una criada cordobesa de un excelente servicio en general, y sin ninguna tacha. El dueño se desprende de ella por sus circunstancias; ocúrrase para tratar á la calle de la Independencia No. 118. f26 3p.

AVISO.

SE vende un terreno con 19 varas de frente y 17 de fondo en la calle de las Artes, de S. Nicolas ocho cuadras para el Retiro, doblando para el campo calle de Sta. Cruz, á la media cuadra á mano izquierda, en una media agua adonde vive la dueña con quien se debe tratar. f26. 3p.

PARA FLETE.

En el Parque de Artilleria se deben contratar 30 carretas de carga entera, para hacer viage al Sur de la *campaña:* los que gusten fletar *en todo ó parte de* aquellas, pueden ocurrir á dicho establecimiento, que presentando sus propuestas, se elevarán á la superioridad para la resolucion que sea mas conveniente.

AVISO.

UNA Señorita bien educada y de excelentes calidades, busca una casa para servir de ama de llaves; el que guste admitir sus servicios puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 112.

INTERESANTE.

SE avisa á los SS. abogados, escribanos, procuradores, comerciantes y á todos los que pueden ocuparle, que un sujeto que posee los idiomas castellano, ingles y frances, ofrece sus servicios para traducciones, copias de cualquiera clase, presentaciones á los tribunales, y generalmente todos escritos; *no fijando ninguna* retribucion que la que será del agrado de las personas que le harán el favor de ocuparle; siendo en la aptitud de despachar en el acto, con la mayor prontitud, toda clase de escritos y copias, cualquiera que sea su extension.

Los interesados se dignarán dirigirse al Sr. Alcaide de la cárcel pública que dara razon del sujeto y de sus aptitudes y conducta. f28

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen de silleteria en frente del Café de Machao, calle de la Victoria No. 186, se encontrará toda clase de sillas, del mejor gusto, en precios sumamente baratos; y tambien se componen, pintan y se broncean las sillas usadas. f8 30p.

AVISO.

SE desea alquilar una quinta á inmediaciones de la ciudad que tenga casa comoda y segura para una familia, que conste *al menos de siete habitaciones*; asi mismo se ofrece dar un carro fuerte y grande á medias ó alquilado con todos sus arreos, menos el caballo: y se venden un forte piano ingles sólido por su *construccion* y de buenas voces, y una alfombra de poco uso, como para una sala grande, en precios muy equitativos; las personas que se interesen por cualesquiera de estas proposiciones podrán ocurrir á esta imprenta, donde se les dará noticia del sujeto con quien deben tratar. f25 p3

AVISO

SE venden los útiles y demas enseres de la casa café denominada los dos amigos, cita en la calle de la Victoria No. 99. Quien se interese en ella puede verse con su dueño que vive en la misma casa, el que hará las mayores ventajas al comprador.

f. 25 3p.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL

DE

IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los artículos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene á los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extrangero, para todas sus operaciones, es un estimulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar *Vicente Rosa.*

SE COMPRA

UNA casita aunque no tenga mucho fondo pero que esté cerca de la plaza principal y en un sitio aparente para comercio. Darán razon en *esta imprenta.*

f. 27 3p.

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS DE LOZA Y CRISTAERIA &.

El viernes 1. de marzo á las 10 y media de la mañana en la calle de la Plata, No. 34, casa de comercio de los SS Hodgson y Robinson por tener que desocupar el patio y un almacen para otros efectos, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes 28 canastos y 4 barriles loza surtidos consistiendo de palanganas con jarras, jarros de varios tamaños, platos blancos y de orilla, soperos y planos, escupideras de varias clases, fuentes &c., tazas id, teteras, juegos de café y para té &c.

24 *cajones de cristales, surtido de vasos de medida* asiento pesado para las pulperias, copas y copitas, vasos para agua, y de campana *rayados* para vino, botellas, azucareras con tapa, jarritos, tinteros, vinagreras y otras piezas, cigarros havanos en cuartos cajones de la primera clase, vino embotellado en barricas, arenques y unos barriles carne salada, 15 barricas cigarros correntinos superiores y yerba paraguaya muy rica.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 107.

Hoy viernes 1 de marzo se rematarán precisamente á la mas alta postura porcion de efectos para tienda, cuyo pormenor es el siguiente—

POR CUENTA DE ASEGURADORES.

Un fardo con 16 piezas casimires averiados.

En seguida.—Alemaniscos de hilo y de algodon, bayetones de diversas calidades, paños finos, bayetas, lienzos americanos anchos y angostos, bramanteria, pañuelos de seda de todas clases, medias de algodon de hombre y muger, lienzos blancos, *coto*nias para chalecos, cocos blancos, muselinas de colores, zarazas surtidas, pañuelos de algodon para manos, y otra porcion de efectos nobles que se verán á la hora del remate. A las 11.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.